MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0276-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de diciembre de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 035-2022/MDV-ALC, mediante el cual se designó al señor **SUAREZ CHACON PAUL KEVIS JONATHAN**, al cargo de Gerente de Juventud y Cultura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de fecha 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2022/MDV-ALC, se designó al señor **SUAREZ CHACON PAUL KEVIS JONATHAN**, al cargo de Gerente de Juventud y Cultura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante DS N° 54400 de fecha 02 de diciembre de 2022, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales, precisando como último día laboral el 31 de diciembre de 2022;

Que, por medio del Proveído N° 4493-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la Gerencia Municipal traslada el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de brindar el trámite;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0276-2022/MDV-ALC

Que, a través del Informe N° 2931-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 13 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, da cuenta a la Secretaria General de la renuncia presentada, para los fines pertinentes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **SUAREZ CHACON PAUL KEVIS JONATHAN**, al cargo de Gerente de Juventud y Cultura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 31 de diciembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE